

Testimonio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA Cód. #
20150901013P01511**



**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, RE-
LATIVO A LA FORMA
DE ADMINISTRACION DE
LA COMPAÑIA COMER-
CIAL BROMELIA S.A. .-**

CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público Décimo Tercero de este cantón, comparece la doctora **RINA ADELA BRUNO MORENO**, casada, abogada, y el Doctor **GALO EDUARDO MARTÍNEZ LEISKER**, casado, abogado, ambos, por los derechos que representan de la compañía **COMERCIAL BROMELIA S.A.**, en su calidad de **Gerente General** y de **Presidente**, respectivamente, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos, que me presentan y se agregan como documentos habilitantes al final de esta escritura, quienes además intervienen con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de septiembre del dos mil quince, según consta de las Actas con



1 ya copias certificadas me exhiben para
2 que se agreguen como documentos habili-
3 tantes al final de esta matriz; los com-
4 parecientes son de nacionalidad ecuato-
5 riana, mayores de edad, con domicilio y
6 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
7 con la capacidad civil y necesaria para
8 celebrar toda clase de actos o contratos,
9 y a quienes de conocerlos personalmente
10 doy fe; bien instruidos sobre el objeto y
11 resultados de esta Escritura Pública de
12 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, RE-**
13 **LATIVO A LA FORMA DE ADMINISTRACION,** a la
14 que proceden como queda indicado, con am-
15 plia y entera libertad, para su otorga-
16 miento me presentan la minuta que es del
17 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
18 insertar en el Registro de Escrituras Pú-
19 blicas a su cargo, una en la cual conste
20 la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,**
21 **RELATIVO A LA FORMA DE ADMINISTRACION** de
22 la compañía **COMERCIAL BROMELIA S.A.,** al
23 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAU-**
24 **SULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen
25 y otorgan la presente Escritura Pública,
26 la Doctora **Rina Adela Bruno Moreno** y el
27 **Doctor Galo Eduardo Martínez Leisker,** am-
28 bos, por los derechos que representan de



1 la compañía **COMERCIAL BROMELIA S.A.**, en
2 sus calidades de **Gerente General** y de
3 **Presidente**, respectivamente, conforme lo
4 acreditan con sus nombramientos que se
5 agregan como documentos habilitantes a la
6 presente Escritura y debidamente autori-
7 zados por la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas, celebrada el nueve de
9 septiembre del dos mil quince, cuya acta
10 se adjunta a la presente Escritura como
11 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **COMERCIAL**
13 **BROMELIA S.A.**, se constituyó con domici-
14 lio en la ciudad de Guayaquil, ante la
15 Notaria Décima Tercera del Cantón Guaya-
16 quil, Doctora Norma Plaza de García, el
17 veintitrés de diciembre de mil novecien-
18 tos ochenta y siete e inscrita en el Re-
19 gistro Mercantil de Guayaquil el siete de
20 marzo de mil novecientos ochenta y nueve;
21 **b)** La compañía efectuó el Aumento de Ca-
22 pital Suscrito, mediante Escritura Públi-
23 ca que autorizó la Notaria Décima Tercera
24 del Cantón Guayaquil, el veintidós de
25 agosto de mil novecientos noventa y cinco
26 e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil tres de enero de mil novecien-
28 tos noventa y siete; **c)** La compañía efe-



1 tuó el Aumento de Capital Suscrito y Au-
2 torizado, mediante Escritura Pública que
3 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del
4 Cantón Guayaquil, el diecisiete de di-
5 ciembre del dos mil dos e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil veinti-
7 siete de enero del dos mil tres. d) La
8 compañía efectuó la Reforma Parcial al
9 Estatuto Social, relativo al cambio de
10 Denominación Social y del Objeto Social,
11 que autorizó el Notario Décimo Tercero
12 del Cantón Guayaquil, el nueve de mayo
13 del dos mil catorce e inscrita en el Re-
14 gistro Mercantil de Guayaquil veintitrés
15 de junio del dos mil catorce. e) Mediante
16 Acta de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la compañía COMERCIAL BRO-
18 MELIA S.A., celebrada el nueve de sep-
19 tiembre del dos mil quince se aprobó la
20 reforma parcial del Estatuto Social de la
21 compañía anteriormente nombrada en sus
22 artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto;
23 es decir en la forma de administración de
24 la misma. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA PAR-**
25 **CIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
26 **EN SUS ARTICULOS DECIMO TERCERO Y DECIMO**
27 **QUINTO, RELATIVO A LA FORMA DE ADMINIS-**
28 **TRACION.** - La Junta General Extraordinaria



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 de Accionistas de la compañía, celebrada
2 el nueve de septiembre del dos mil quince
3 aprobó la reforma parcial del Estatuto
4 Social de la compañía COMERCIAL BROMELIA
5 S.A. en sus artículos Décimo Tercero y
6 Décimo Quinto; esto es, en su forma de
7 administración. Por consiguiente, la Jun-
8 ta dispuso la reforma de los artículos
9 Décimo Tercero y Décimo Quinto, cuyos
10 textos quedarán de la siguiente manera:

11 "...ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- La adminis-
12 tración de la Compañía y el giro ordina-
13 rio de los negocios, estará a cargo del
14 Gerente General de la misma, quien de ma-
15 nera individual ejercerá la representa-
16 ción legal, judicial y extrajudicial, du-
17 raré cinco años en el ejercicio de su
18 cargo y será elegido por la Junta General
19 de Accionistas. ...ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-
20 El Presidente, el Vicepresidente, el Sub-
21 gerente que son elegidos por la Junta Ge-
22 neral de Accionistas, y que durarán cinco
23 años en sus funciones tendrán que subro-
24 gar al Gerente General en caso de renun-
25 cia, ausencia temporal o definitiva, con
26 las mismas atribuciones que el antedicho
27 funcionario..." **CLAUSULA CUARTA: DECLARA-**

28 **CIONES.-** La Doctora Rina Adela



1 reno y el Doctor Galo Eduardo Martínez
2 Leisker en sus calidades de Gerente Gene-
3 ral y Presidente, respectivamente, de la
4 compañía COMERCIAL BROMELIA S.A., decla-
5 ran: a) Reformado parcialmente el Estatu-
6 to Social, en sus artículos Décimo Terce-
7 ro y Décimo Quinto; esto es, en su forma
8 de administración, de conformidad con el
9 texto del Acta de Junta General Extraor-
10 dinaria de Accionistas de fecha nueve de
11 septiembre del dos mil quince, que se ad-
12 junta a la presente escritura como docu-
13 mento habilitante. b) Además, declaran
14 bajo juramento que nuestra representada
15 no es contratista, ni tiene deudas con el
16 Estado Ecuatoriano, ni deudora del Insti-
17 tuto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,
18 c) Que autorizan expresamente al Doctor
19 Roberto Illingworth Cabanilla para que
20 realice todos los trámites que sean nece-
21 sarios para el perfeccionamiento de la
22 presente escritura pública. Agregue Usted
23 Señor Notario las demás formalidades
24 de estilo para la plena validez de la presente
25 escritura pública.- (Firmado).- **DOCTOR ROBERTO**
26 **ILLINGWORTH C.**- Foro de Abogados del Guayas.-
27 Matrícula número cero nueve guión mil nove-
28 cientos ochenta y dos guión sesenta y siete.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090445721-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: RINA ADELA BRUNO MORENO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ MERCHAN GALO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEISKER ARAUZ MARY DAISY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-13

00031220




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0140 0904457215

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA CARBO/CONCEPCION

GUAYAQUIL 0

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, del Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada-Guayaquil, 21 SEP 2015



Virgilio Jarrin Acunza
Dr. Virgilio Jarrin Acunza
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



COMERCIAL BROMELIA S. A.

Guayaquil, 15 de Julio de 2014

Señor. Doctor
GALO EDUARDO MARTINEZ LEISKER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **COMERCIAL BROMELIA S. A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente y codificado consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día 23 de diciembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el pasado 7 de marzo de 1.989. Con fecha 17 de diciembre del 2002, se otorgo la escritura pública de resciliación, reactivación conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de enero de 2003. Con fecha 9 de mayo del 2014, se otorgo la escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, relativo al cambio de denominación de INMOBILIARIA BROMELIA S. A., a **COMERCIAL BROMELIA S. A.**, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de junio del 2014.

Atentamente,

DRA. RINA BRUNO DE MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, julio 15 del 2014.

DR. GALO EDUARDO MARTINEZ LEISKER



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.630
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIAL BROMELIA S.A.**, a favor de **GALO EDUARDO MARTINEZ LEISKER**, de fojas 29.243 a 29.245, Registro de Nombramientos número **9.452**.

ORDEN: 34630

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de julio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

[Signature]

No 876455

COMERCIAL BROMELIA S. A.

Guayaquil, 15 de Julio de 2014

Señora Doctora
RINA BRUNO DE MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

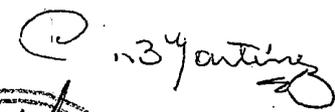
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **COMERCIAL BROMELIA S. A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente y codificado consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día 23 de diciembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el pasado 7 de marzo de 1.989. Con fecha 17 de diciembre del 2002, se otorgó la escritura pública de resciliación, reactivación conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de enero de 2003. Con fecha 9 de mayo del 2014, se otorgó la escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, relativo al cambio de denominación de **INMOBILIARIA BROMELIA S. A.**, a **COMERCIAL BROMELIA S. A.**, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de junio del 2014.

Atentamente,


DR. GALO EDUARDO MARTINEZ LEISKER
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, julio 15 del 2014.


DRA. RINA BRUNO DE MARTINEZ



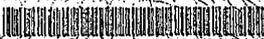
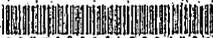
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.629
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMERCIAL BROMELIA S.A., a favor de RINA BRUNO DE MARTINEZ, de fojas 29.434 a 29.436, Registro de Nombramientos número 9.513.

ORDEN: 34629



Guayaquil, 22 de julio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Septiembre, 21/2015



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

876605

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL BROMELIA S.A., CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días de septiembre del 2015, a las 15H00, en su local situado en esta ciudad, en la calle 9 de Octubre 1904 y Esmeraldas piso 10, se reúnen los accionistas de la compañía **COMERCIAL BROMELIA S.A.** a saber: la señora **RINA BRUNO DE MARTÍNEZ**, usufructuaria con derecho a voz y voto de las acciones, cuya nuda propiedad es de Carlos Alfonso Martínez Bruno con 9.998 acciones y de María Mercedes Martínez Bruno, con 9.999 acciones y por lo tanto, representante de 19.997 acciones; **MARIA PIA BRUNO MORENO**, propietaria de 1 acción; **MARIA PIA ZAVALA BRUNO**, propietaria de 2 acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y son ordinarias y nominativas, lo que da un total de veinte mil acciones equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Dr. Galo Martínez Leisker, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la Dra. Rina Adela Bruno de Martínez, en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone antes de instalar la sesión, que por Secretaría se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponde a cada uno, comparado con el libro de acciones y accionistas, dejando constancia con su firma de este alistamiento, cumplido lo cual se informa que existe quórum legal para la instalación, en tal circunstancia el Presidente declara instalada la Junta General, dejando constancia que el Comisario de la Compañía no se encuentra presente, los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la reforma al Estatuto Social de la compañía, respecto a la forma de Administración de la misma.

Vista la voluntad unánime de los accionistas, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta de inmediato tratar y resolver sobre el asunto antes señalado, lo que así se hace. En este sentido, toma la palabra la señora Rina Adela Bruno Moreno, Gerente General, quien solicita a la Sala que debido al giro ordinario del negocio se hace necesaria una reforma del Estatuto Social, en lo que respecta a la representación legal de la compañía, poniendo en consideración de la Sala que la administración pase solo a las manos del Gerente General, el mismo que individualmente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; por lo tanto, el Presidente solo tendrá las atribuciones que le otorga el artículo Décimo Cuarto y al igual que el Vicepresidente y el Subgerente, solo subrogará al Gerente General en caso de renuncia, ausencia temporal o definitiva del



mismo. Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el cambio en la forma de administración de la compañía y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social.

Como consecuencia del cambio en la forma de administración de la compañía que se acaba de decidir, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve reformar los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto del Estatuto de la Compañía, cuyos textos dirán:

"...ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- La administración de la Compañía y el giro ordinario de los negocios, estará a cargo del Gerente General de la misma, quien de manera individual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, durará cinco años en el ejercicio de su cargo y será elegido por la Junta General de Accionistas.

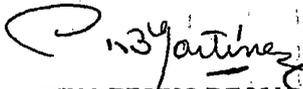
...ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- El Presidente, el Vicepresidente, el Subgerente que son elegidos por la Junta General de Accionistas, y que durarán cinco años en sus funciones tendrán que subrogar al Gerente General en caso de renuncia, ausencia temporal o definitiva, con las mismas atribuciones que el antedicho funcionario..."

Aprobado lo antes expuesto se autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan efectos jurídicos.

No habiendo mas asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido con lo cual se reinstala la Junta, con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 16H15, firmado para constancia de todos los asistentes. f) Dr. Galo Martínez Leisker-Presidente de la Junta; f) Dra. Rina Bruno de Martínez, p. Carlos Martínez Bruno; p. María Mercedes Martínez Bruno; f) María Pía Bruno Moreno-Accionista; f) María Pía Zavala Bruno-Accionista.

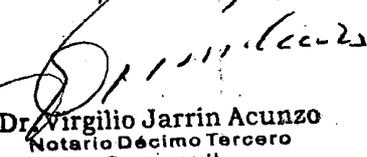
CERTIFICO: que la presente acta es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 20 de mayo del 2015


RINA BRUNO DE MARTINEZ
Secretaria de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de^{una} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Septiembre, 21/2015




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990977445001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL BROMELIA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BRUNO MORENO RINA ADELA
CONTADOR: PEÑA GALLO GERARDO JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 07/03/1989
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1904 Intersección: ESMERALDAS Edificio: FLORIDA Piso: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042289923 Telefono Trabajo: 042289922 Telefono Trabajo: 042290577 Fax: 042289422

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA B \ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

20 ABO 2015
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MROD150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/08/2015 12:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990977445001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL BROMELIA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 07/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BISUTERIA
VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE REGALO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1904 Intersección: ESMERALDAS
Referencia: FRENTE AL BANCO GUAYAQUIL Edificio: FLORIDA Piso: 10 Telefono Trabajo: 042289923 Telefono Trabajo:
042289922 Telefono Trabajo: 042290577 Fax: 042289422

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanía: Indeterminada-Guayaquil, Septiembre, 21/2015.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

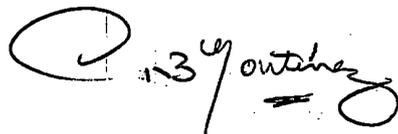
Fecha y hora: 20/08/2015 12:06:12



1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi
2 registro, formando parte integrante de la pre-
3 sente escritura pública, todos los documentos
4 habilitantes que se han considerado pertinen-
5 tes para dar la solemnidad que requiere el
6 presente instrumento público.- Los otorgantes
7 me presentaron sus respectivos documentos de
8 identificación personal.- Leída que les fue la
9 presente escritura de principio a fin y en al-
10 ta voz, por mí el Notario a los intervinien-
11 tes, éstos la aprobaron en todas y cada una de
12 sus partes, se afirmaron, ratificaron, y fir-
13 man en unidad de acto y conmigo, el Notario,
14 de todo lo cual DOY FE.-

15
16
17
18
19 **p. COMERCIAL BROMELIA S.A.**

20 RUC.# 0990977445001

21
22 

23
24 **f) SRA. DRA. RINA ADELA BRUNO MORENO**

GERENTE GENERAL

25 C.C.# 090288890-8

26 C.V.# 008-0189



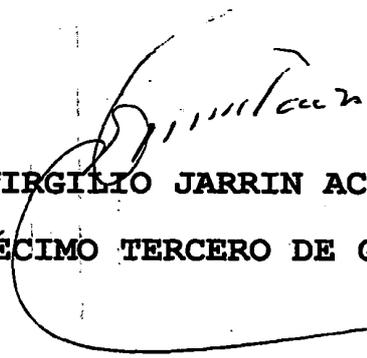
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



f) SR. DR. GALO EDUARDO MARTÍNEZ LEISKER
PRESIDENTE

C.C.# 090445721-5

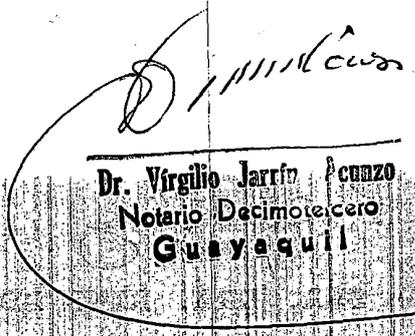
C.V.# 034-0140



DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil quince.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.062
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL BROMELIA S.A.**, de fojas 7.630 a 7.652, Registro Industrial número 303. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48062



Guayaquil, 20 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 10 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 21 OCT 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1261423

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
26 OCT 2015 HORA: 14:30

Receptor:

Firma:

Geodesis

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000016161

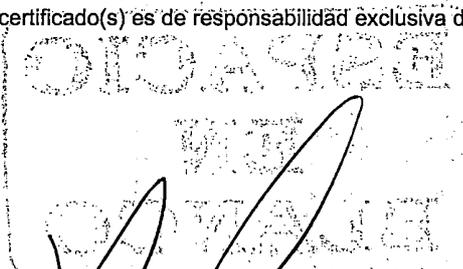


20150901041D07939

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901041D07939

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** CERTIFICACION DE COPIA DE TESTIMONIO DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL BROMELIA S.A. en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE OCTUBRE DEL 2015.



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Miguelito

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/OCT/2015 11:03:54

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
ROBERTO ILLINGWORTH

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE COPIA CERTIFICADA D ESCRITURA
DE REFORMA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =